

ANEXO C3:

RESUMEN DE MARCO NORMATIVO A FECHA DICIEMBRE 2008

*(Fuente CEN/TC 350/Task Group "Framework" secretary.
Draft Minutes. Meeting held on 2008-10-13. Chairman :
Ari ILOMAKI)*

CEN/TC350 – Sostenibilidad de la Construcción

Normas europeas horizontales para la evaluación de la sostenibilidad en la edificación. → un sistema en Europa

Evaluación de la Sostenibilidad con el enfoque basado en los términos de:

- Desempeño ambiental
- Desempeño social
- Desempeño económico

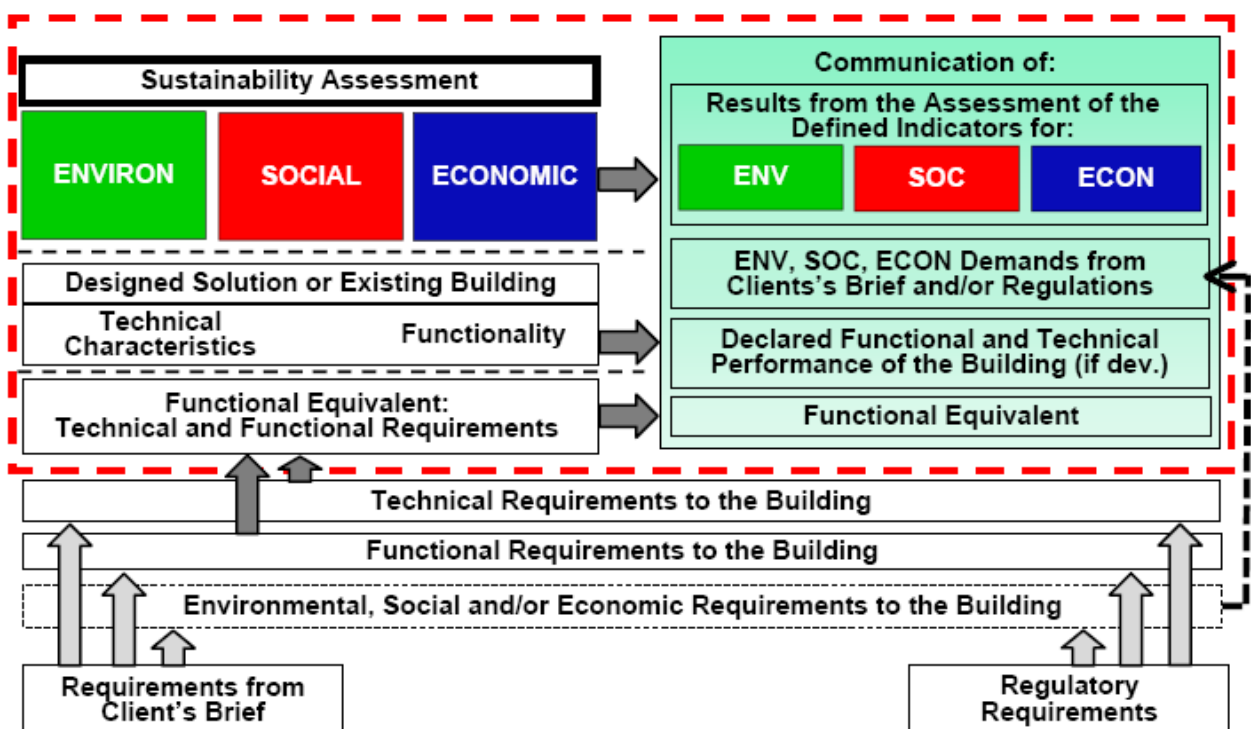
Enfoque de ciclo de vida con los indicadores cuantitativos

Teniendo en cuenta también los deseos y necesidades de las políticas relevantes de la Comisión Europea relacionados con los productos de la construcción (Reglamento sobre productos de construcción, ecodiseño, Compra pública verde de Adquisiciones, etiqueta energética, la etiqueta ecológica, la iniciativa de mercado líder Europeo, Plataforma Europea de ACV)

Prevención de los posibles obstáculos técnicos al comercio, interior y mercado internacional (y vincular las EPD armonizadas al mercado CE)

De conformidad con el marco internacional de normas ISO de ISO/TC59/SC17 (Construcción - Sostenibilidad en la edificación)

Concept of Sustainability Assessment – CEN/TC350

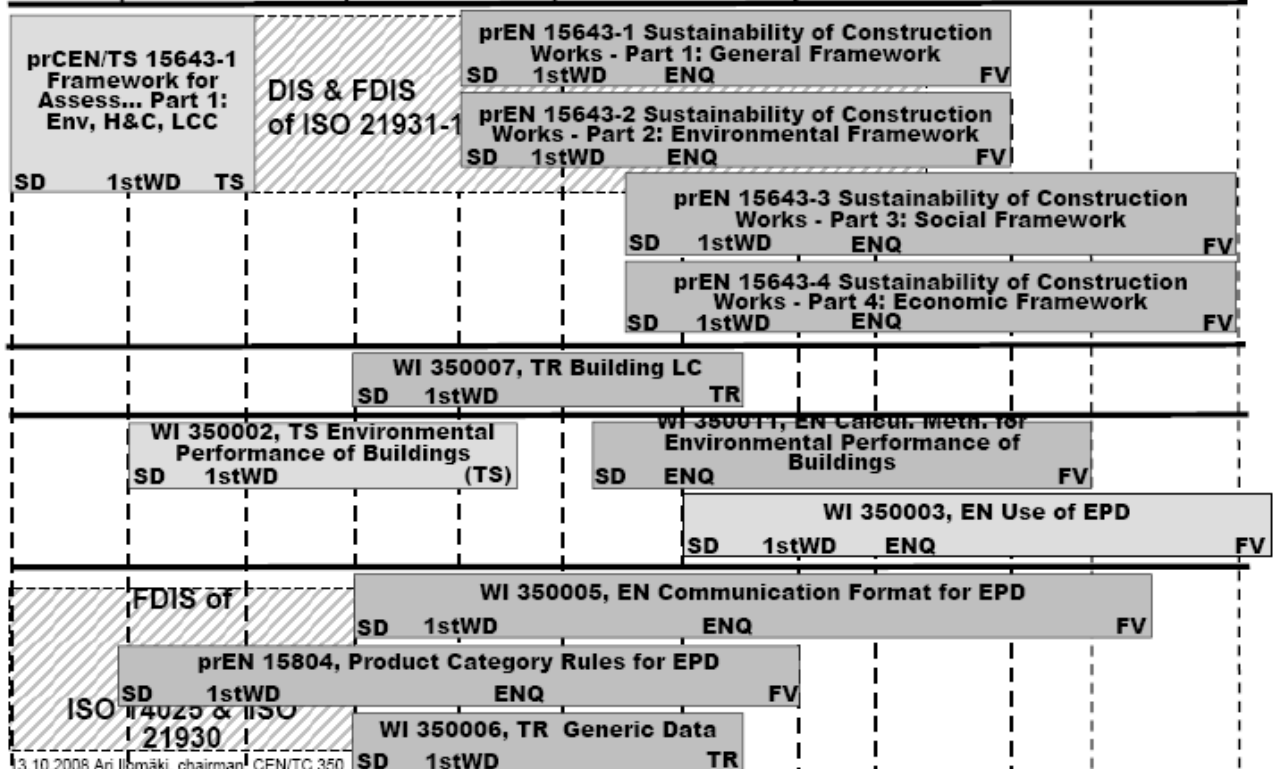


Current Work Programme of CEN/TC350

Framework level	prEN 15643-1 Sustainability Assessment of Buildings - General Framework (TG)				
	prEN 15643-2 Framework for Environmental Performance (TG)	prEN 15643-3 Framework for Social Performance (WG5)	prEN 15643-4 Framework for Economic Performance (WG4)	Technical Characteristics	Functionality
	Framework for Methods of Assessment of Environmental Performance (ISO/DIS 21931-1)				
WG2 level	WI 007 Description of Building Life Cycle (WG2)				
Calculation methods for Building level	WI 011 Assessment of Environmental Performance (WG1)	Assessment of Social Performance (WG5)	Assessment of Economic Performance (WG4)	Standards of Energy Performance of Buildings Directive (EPBD)	
	WI 003 Use of EPDs (WG1)		Life Cycle Costing (ISO 15686-5)		
Rules for Product level	prEN 15804 Environmental Product Declarations (WG3)	(?)	(?)		
	EPD of Build. Products (ISO 21930)				
	WI 005 Communic. Format (WG3)				
	WI 006 Gener Data				

Current Schedule for Work

Oct-05 Apr-06 Oct-06 Apr-07 Nov-07 Apr-08 Nov-08 May-09 Jun-09 Feb-10 March-10 Oct-10



Nuevos requisitos básicos #7: "Uso sostenible de los Recursos Naturales" en el Reglamento sobre productos de construcción

Prioridades establecidas por la Comisión:

- a) Aptitud para el reciclado de los trabajos de construcción, sus materiales y sus partes después de demolición

Los indicadores ambientales: "Los materiales para reciclado y recuperación de energía" (de acuerdo con la Directiva Marco de Residuos)

- b) Durabilidad de las obras de construcción

No como indicador ambiental, pero si una característica técnica de la construcción con consecuencias en la sostenibilidad, la información de durabilidad ya es requerida en la evaluación de los resultados económicos y ambientales para cubrir todo el ciclo de vida → Requisito de Vida Útil para la edificación y el cumplimiento del requisito con la Planificación de Vida Útil.

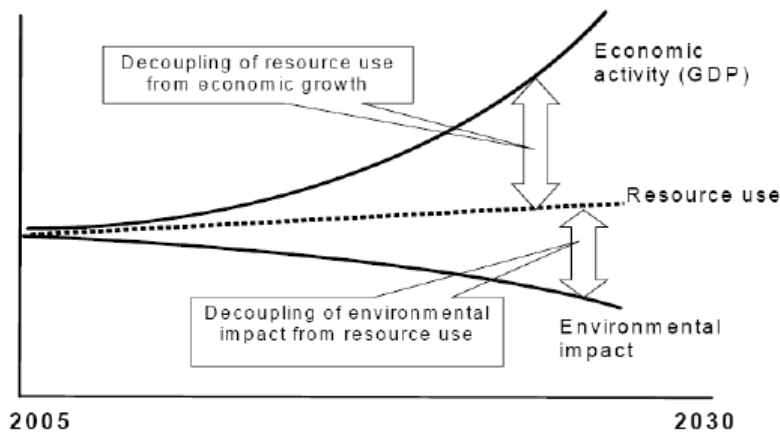
- c) Utilización de materias primas y secundarias compatibles con el medio ambiente en las obras de construcción

La cantidad de materias primas y secundarias utilizadas (entrada) y los impactos ambientales resultantes (salida: las emisiones y los residuos) a lo largo del ciclo de vida.

Para ello se requiere la cobertura de todos los indicadores ambientales definidos en el CEN/TC350 (Uso de materiales y energía y los indicadores LCIA de emisiones y los indicadores de la Directiva Marco de RESIDUOS)

Los nuevos requisitos básicos # 7 en la propuesta de la Comisión para el Reglamento sobre productos de construcción - Relación con CEN/TC350

Según la "Estrategia temática sobre el uso sostenible de los Recursos Naturales"(COM/2005/670), el objetivo general es reducir los impactos ambientales negativos generados por el uso de los recursos naturales en una economía en crecimiento, es decir, desvincular los impactos ambientales del uso de los recursos, descrito de la siguiente manera:



Indicadores ambientales en el CEN/TC350

1) Indicadores de salida para los impactos ambientales:

- El cambio climático
- Destrucción de la capa de ozono estratosférico
- La acidificación de la tierra y los recursos hídricos
- Eutrofización
- La formación de ozono troposférico

2) indicadores de entrada para flujos de materia y energía:

- Uso de materiales no renovables
- Uso de materiales renovables
- Uso de materias primas secundarias
- Uso de las fuentes no renovables de energía primaria
- Uso de fuentes renovables de energía primaria
- Uso de los recursos de agua dulce

3) Indicadores de salida para los flujos de materia y energía:

- Materiales para el reciclaje
- Materiales para la recuperación de energía
- Materias primas secundarias
- Eliminación de residuos no peligrosos
- Eliminación de residuos peligrosos
- Eliminación de residuos radioactivos
- Energía exportada

3.4.1.5.-La declaración ambiental de material de construcción: epd

Concretamente las normas que permitirán cuantificar el ecodiseño en materiales de construcción será la "Declaración Ambiental de Producto" EPD (en sus siglas en inglés Environmental Product Declaration): como cuantificación normalizada y utilizable por el mercado del ecodiseño en los MMCC.

Declaración medioambiental de los productos construcción (ISO 21930:2007): Las declaraciones proporcionan un formato normalizado para la difusión de la información sobre los productos. Las declaraciones proporcionan datos de partida e informaciones para la verificación del comportamiento del edificio y de otros trabajos de construcción. ...

En la figura adjunta se presenta el esquema de uso de la EPD

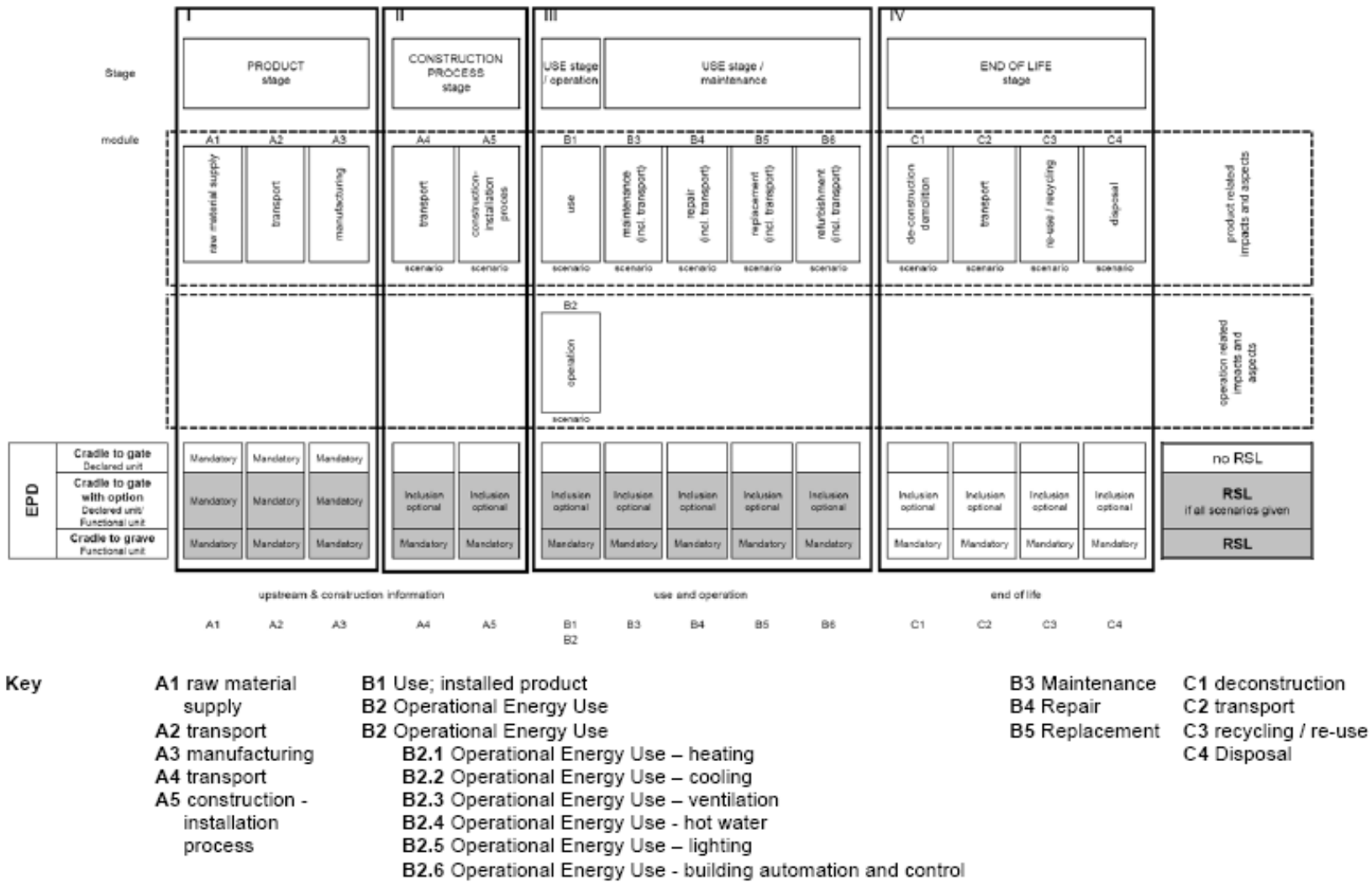


Figure 1 — Illustration of mandatory and optional elements and information modules for construction products

Esta norma voluntaria (pero a la vez necesaria para poder realizar la evaluación ambiental de edificio/infraestructura) ha sido ya publicada en 2007. Para que pueda ser utilizada ampliamente por el mercado requiere de tres normas de apoyo que establecen y concreta los límites de su utilización:

- WI 350002 - Calculations methods. 2008
- WI 350004 – Product Categoría rules 2010
- WI 350005 - Communication formats 2010
- WI 350006 - Generic_Data 2009

Papel de la EPD en el ecodiseño de los MMCC

Así pues el ECODISEÑO es un proceso y la EPD es la expresión normalizada de la mejora medioambiental conseguida.

Una evaluación ambiental de obras de construcción (edificios/infraestructuras) debe suministrar información relevante acerca de las características medioambientales. El modo en el que se puede realizar esto es mediante la agregación de los impactos medioambientales individuales de todas las etapas del ciclo de vida.

Cuando esta agregación solo incluye las etapas de preproducción y producción, la declaración se denomina “de la cuna a la puerta”. Sin embargo, cuando la declaración incluye además la construcción, uso y mantenimiento, reposición, demolición, reciclaje y vertedero, la declaración es de la “cuna a la tumba”.

Así pues muchos de los productos intermedios (que en el sector de MMCC son una gran mayoría) pueden con esta limitación realizar ecodiseño para mejorar su competitividad. Para ello, y como se comentaba anteriormente, se está cerrando un cuerpo de normas de sostenibilidad en construcción para permitir que este complejo ciclo de vida de la construcción (de la cuna a la tumba, esto es, de la extracción de las materias primas hasta la demolición de la obra construida y la gestión de los residuos) pueda ser segmentado en unidades evaluables. Aparece el concepto del ECODISEÑO DE LA CUNA A LA PUERTA, mediante la declaración ambiental de Producto (EPD). En este caso la unidad funcional se sustituye por la unidad declarada.

Finalmente destacar que considerando todo el sistema expuesto como el instrumento sobre el que aplicar el proceso de ecodiseño en MMCC el instrumento sobre el que pivota la mejora alcanzada se concreta en el **WI 350005 - Communication formats** es el formato reconocido internacionalmente mediante el cual se va COMUNICAR a las partes que intervienen la mejora obtenida con el ECODISEÑO.

En esta figura adjunta se presenta la última versión de este documento, que aunque en fase de desarrollo contiene los indicadores de impacto aprobados y los campos dentro de una tabla asignados para la comunicación de los datos.

